

16 AGO -3 A8:07

Recibido 1
COTI
16/8/14 Folio 3

Bogotá D. C.

Doctor
Alejandro Ordoñez Maldonado
Procurador General
Procuraduría General de la Nación
Ciudad

Referencia: Queja disciplinaria contra la doctora **Liliana Caballero Durán**, directora del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-.

Respetado doctor:

Emilio Herrera Palma, ciudadano mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y conforme a lo establecido en la Ley 734 de 2002, por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único, me permito poner en conocimiento de su despacho una serie de presuntas irregularidades llevadas a cabo por la doctora **Liliana Caballero Durán**, las cuales constituirían faltas disciplinarias, conforme a los siguientes:

Hechos

1. La doctora **Liliana Caballero Durán** y su familia crearon en el año 2000 la empresa familiar **Piza & Caballero Consultores**¹, la cual fue registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá desde el 17 de febrero de 2000 luego de constituida mediante escritura pública 0000269 de la Notaría 46 de Bogotá del 15 de febrero de 2000, cuyo objeto principal es "prestar servicios de consultoría, asesoría jurídica, tributaria, de gestión pública y privada..." (Ver anexo 1).
2. En la página Web del DAFP se señala que la doctora Caballero Durán es "socio fundadora de la firma **Piza & Caballero Consultores**, desde donde ha prestado asesoría a diversas entidades públicas y privadas, como la Fundación Ford, la Organización Internacional para las Migraciones-OIM, Transparencia por Colombia, el Departamento Nacional de Planeación, el Banco Mundial, la USAID, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación del Chocó, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJÉ, y el Instituto Caro y Cuervo, entre otros".
3. También se evidencia en la información que aparece consignada en la hoja de vida de la Web de la Presidencia de la República que la doctora **Liliana Caballero Durán** fue gerente de la firma hasta el día 14 de agosto de 2014, es decir 12 días antes de haber sido designada como directora del DAFP (Anexo 2).
4. En el actual certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá aparecen como miembros de junta directiva de **Piza & Caballero Consultores** las siguientes personas: Sandra Bibiana Zapata, Julio Roberto Piza Rodríguez (cónyuge), Julio Bernardo Caballero Durán (hermano), Juliana Piza Caballero (hija) y Manuela Piza Caballero (hija). Como

¹ Ver <http://portal.dafp.gov.co/portal/page/portal/home/noticias/noticia?no=1232>